



ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **diecisésis horas del día jueves veintiocho de agosto del año dos mil veinticinco**, día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial **LP15/2025** relativo a la **"Adquisición de mobiliario, reactivos, materiales y equipo de laboratorio y aire acondicionado para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"** se hace constar que participan para la emisión del presente fallo: -----

Por la Convocante: -----

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez. - Directora General de Administración.-----

Lic. Gabriela Muñoz Brito. - Directora de Recursos Materiales. -----

Lic. Gabriela Salgado Pérez. - Coordinadora de Ingresos. -----

Lic. Julio Cesar Domínguez Hidalgo. - Técnico Especializado de la Dirección de Recursos Materiales. -----

RESULTANDO -----

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha **diecisésis de junio** de la presente anualidad se publicó la **Convocatoria** en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada". Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la Universidad www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp15/CONVOCATORIA-LP15-2025-mobiliario.pdf de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente. -----

2.- Con fecha **veintisésis de junio** de la presente anualidad, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de junta de aclaraciones de las bases de licitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, siendo las personas físicas y morales que manifestaron su interés en participar y enviaron solicitudes de aclaración dentro del plazo y con las formalidades establecidas, las siguientes: -----

Licitante	Escrito de interés	Solicitud de aclaración	Fecha de recepción	Hora de recepción	Medio electrónico
Lina Arcelia Pacheco Carreón	Si	No	20/06/2025	15:40	julio_dominguez@uaem.mx
Master Leav S.A. de C.V.	Si	No	23/06/2025	12:34	licitaciones.drm@uaem.edu.mx julio_dominguez@uaem.mx
Científica Vela Quin S. de R.L. de C.V.	Si	No	24/06/2025	10:35	licitaciones.drm@uaem.edu.mx julio_dominguez@uaem.mx





Licitante	Escrito de interés	Solicitud de aclaración	Fecha de recepción	Hora de recepción	Medio electrónico
Clima Ideal S.A. de C.V.	Si	No	24/06/2025	16:06	julio_dominguez@uaem.mx
Detección Molecular y Asesoría Analítica S.A. de C.V.	Si	Si	24/06/2025	21:57	licitaciones.drm@uaem.edu.mx julio_dominguez@uaem.mx
Control Técnico y Representaciones S.A. de C.V.	Si	Si	25/06/2025	10:09	licitaciones.drm@uaem.edu.mx julio_dominguez@uaem.mx
Distribuidora Arvijo S.A. de C.V.	Si	Si	25/06/2025	10:33	licitaciones.drm@uaem.edu.mx julio_dominguez@uaem.mx
Skill Technology S.A. de C.V.	Si	Si	25/06/2025	10:56	licitaciones.drm@uaem.edu.mx julio_dominguez@uaem.mx

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso J) de las bases de licitación, se levantó acta de Junta de Aclaraciones y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar del acta en la página electrónica de la Universidad www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp15/ACTA-JUNTA-DE-ACLARACIONES-LP15-2025.pdf para su notificación a los licitantes que no asistieron lo que sustituye la notificación personal.

3.- Con fecha **tres de julio** del año en curso, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las bases de licitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No siendo motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.. --

A continuación, se dio apertura a la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

Licitante	Documentación Legal	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Visita de Inspección	Muestras Físicas
Distribuidora Arvijo S.A. de C.V.	SI	SI	SI	N/A	SI
Ricardo Salazar Frutis	SI	SI	SI	N/A	SI
Científica VELA QUIN S. de R.L. de C.V.	SI	SI	SI	N/A	N/A
Científica Senna S.A. de C.V.	SI	SI	SI	N/A	N/A
ATR e Instrumentos S.A. de C.V.	SI	SI	SI	N/A	N/A





Licitante	Documentación Legal	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Visita de Inspección	Muestras Físicas
Control Técnico y Representaciones S.A. de C.V.	SI	SI	SI	N/A	N/A
Servicio y Climatización Tg SA de CV	SI	SI	SI	SI	N/A
Pacheco Carreón Lina Arcelia	SI	SI	SI	N/A	N/A
Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.	SI	SI	SI	N/A	SI
Master Leav S.A. de C.V.	SI	SI	SI	N/A	N/A
Detección Molecular y Asesoría Analítica S.A. de C.V.	SI	SI	SI	N/A	SI
Skill Technology S.A. de C.V.	SI	SI	SI	N/A	N/A
Clima Ideal S.A. de C.V.	SI	SI	SI	SI	N/A

Posteriormente, se dio lectura a las propuestas económicas, cuyos montos se incluyeron en el acta: --

Licitante	Observaciones	Monto De La Propuesta
Distribuidora Arvijo S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$ 1,589,455.00 IVA: \$254,312.80 Total: \$1,843,767.80 (Un millón ochocientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 80/100 m.n.)
Ricardo Salazar Frutis	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$1,819,263.08 IVA: \$291,082.09 Total: \$2,110,345.18 (Dos millones ciento diez mil trescientos cuarenta y cinco pesos 18/100 m.n.)
Científica VELA QUIN S. de R.L. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$606,630.12 IVA: \$97,060.82 Total: \$703,690.94 (Setecientos tres mil seiscientos noventa pesos 94/100 m.n.)
Científica Senna, S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$1,652,422.96 IVA: \$264,387.67 Total: \$1,916,810.63 (Un millón novecientos dieciséis mil ochocientos diez pesos 63/100 m.n.)
ATR e Instrumentos S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$1,032,533.00 IVA: \$165,205.28 Total: \$1,197,738.28 (Un millón ciento noventa y siete mil setecientos treinta y ocho pesos 28/100 m.n.)
Control Técnico y Representaciones S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$1,272,687.00 IVA: \$203,629.92 Total: \$1,476,316.92 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos dieciséis pesos 92/100 m.n.)





Servicio y Climatización Tg S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$934,657.00 ISR: \$11,683.21 IVA: \$149,545.12 Total: \$1,072,518.91 (Un millón setenta y dos mil quinientos dieciocho pesos 91/100 m.n.)
Pacheco Carreón Lina Arcelia	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$1,782,719.89 IVA: \$285,235.18 Total: \$2,067,955.07 (Dos millones sesenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos 07/100 m.n.)
Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$794,187.00 ISR: \$9,927.34 IVA: \$121,652.80 Total: \$905,912.46 (Novecientos cinco mil novecientos doce pesos 46/100 m.n.)
Master Leav S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$1,914,391.99 IVA: \$306,302.72 Total: \$2,220,694.70 (Dos millones doscientos veinte mil seiscientos noventa y cuatro pesos 70/100 m.n.)
Detección Molecular y Asesoría Analítica S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$1,569,755.49 IVA: \$245,809.22 Total: \$1,815,564.71 (Un millón ochocientos quince mil quinientos sesenta y cuatro pesos 71/100 m.n.)
Skill Technology S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$1,009,594.13 IVA: \$161,535.06 Total: \$1,171,129.19 (Un millón ciento setenta y un mil ciento veintinueve pesos 19/100 m.n.)
Clima Ideal S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: 672,477.62 IVA: \$107,596.42 Total: \$780,074.04 (Setecientos ochenta mil setenta y cuatro pesos 04/100 m.n.)

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso H) de las bases de licitación los licitantes que asistieron, de forma conjunta con la convocante, rubricaron las proposiciones económicas. -----

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso J), de las bases de licitación se levantó acta de Presentación y Apertura de Proposiciones y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar en la página electrónica de la universidad www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp15/Acta-del-Acto-de-Presentacion





y-Aertura-LP15-2025.pdf para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal. -----

Por lo anterior y, -----

----- CONSIDERANDO -----

- I. Que, en términos de lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas de las bases de licitación, la convocante en conjunto con las áreas técnicas requirentes de los bienes, verificarán que la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos de las bases de licitación y sus anexos, evaluando la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----
- II. Que de acuerdo al numeral 3. Criterio de análisis técnico del apartado citado en el considerando anterior, establece como criterio de análisis técnico el siguiente: -----
 - A) **Evaluación legal y administrativa.** - La Dirección de Recursos Materiales verificará que la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, y en el **Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.
 - B) **Evaluación técnica.** - Las áreas técnicas requirentes de los bienes, serán las responsables de verificar que la propuesta técnica en la partida correspondiente, cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 1 "Especificación Técnica de los Bienes"** en caso de que la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos solicitados, se indicará los puntos que en cada caso se incumpla.
- III. Que para efectos de la evaluación económica en términos del **numeral 4. Criterio de evaluación económica, del Apartado citado en el Considerando I**, las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquéllas que acrediten el criterio de análisis técnico establecido en el **numeral 3. Criterio de análisis técnico**.
- IV. Que en términos del **numeral 6. Forma de adjudicación, del propio apartado**, la convocante en conjunto con las áreas solicitantes verificarán que las proposiciones presentadas por los licitantes cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto se utilizó el criterio de evaluación **binario** mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo de la partida**, por lo que, **se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes se evaluarán las que les sigan en precio.** -----





Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: -----

Licitante	Observaciones
Distribuidora Arvijo S.A. de C.V.	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas y requirentes de conformidad con lo establecido en el Anexo N. 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad con la aceptación de la partida correspondiente, a través de correo electrónico institucional y/o firma autógrafa en la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
Ricardo Salazar Frutis	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas y requirentes de conformidad con lo establecido en el Anexo N. 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad con la aceptación de la partida correspondiente, a través de correo electrónico institucional y/o firma</p>





Licitante	Observaciones
	<p>autógrafo en la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
Científica VELA QUIN S. de R.L. de C.V.	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas y requirentes de conformidad con lo establecido en el Anexo N. 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad con la aceptación de la partida correspondiente, a través de correo electrónico institucional y/o firma autógrafo en la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
Científica Senna, S.A. de C.V.	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p>





Licitante	Observaciones
	<p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas y requirentes de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad con la aceptación de la partida correspondiente, a través de correo electrónico institucional y/o firma autógrafo en la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
ATR e Instrumentos S.A. de C.V.	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas y requirentes de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad con la aceptación de la partida correspondiente, a través de correo electrónico institucional y/o firma autógrafo en la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>





Licitante	Observaciones
Control Técnico y Representaciones S.A. de C.V.	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas y requirentes de conformidad con lo establecido en el Anexo N. 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad con la aceptación de la partida correspondiente, a través de correo electrónico institucional y/o firma autógrafo en la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
Servicio y Climatización Tg S.A. de C.V.	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas y requirentes de conformidad con lo establecido en el Anexo N. 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad con la aceptación de la partida correspondiente, a través de correo electrónico institucional y/o firma autógrafo en la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante.</p>





Licitante	Observaciones
	<p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
Pacheco Carreón Lina Arcelia	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas y requirentes de conformidad con lo establecido en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad con la aceptación de la partida correspondiente, a través de correo electrónico institucional y/o firma autógrafa en la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p>





Licitante	Observaciones
	<p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas y requirentes de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad con la aceptación de la partida correspondiente, a través de correo electrónico institucional y/o firma autógrafo en la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
Master Leav S.A. de C.V.	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas y requirentes de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad con la aceptación de la partida correspondiente, a través de correo electrónico institucional y/o firma autógrafo en la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>





Licitante	Observaciones
Detección Molecular y Asesoría Analítica S.A. de C.V.	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas y requirentes de conformidad con lo establecido en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad con la aceptación de la partida correspondiente, a través de correo electrónico institucional y/o firma autógrafo en la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
Skill Technology S.A. de C.V.	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas y requirentes de conformidad con lo establecido en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad con la aceptación de la partida correspondiente, a través de correo electrónico institucional y/o firma autógrafo en la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante.</p>





Licitante	Observaciones
	<p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
Clima Ideal S.A. de C.V.	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas y requirentes de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad con la aceptación de la partida correspondiente, a través de correo electrónico institucional y/o firma autógrafo en la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>

----- Resolutivos -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse:

Primero. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, se **CANCELAN** a solicitud de las áreas requirentes de los bienes, por reconsideración de requerimientos





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

técnicos y/o porque ha cesado la necesidad de adquirir los bienes a través del presente procedimiento las siguientes partidas: 7, 8, 143, 145, 306, 307, 364 y 270-2V. -----

Segundo. - Se declaran **desiertas por no existir propuesta**, las siguientes partidas 183, 194, 195, 212, 229, 346, 363, 28-2V, 35-2V, 43-2V, 44-2V, 47-2V, 146-2V, 254-2V, 295-2V y 362-2V -----

Tercero. -Se declaran **desiertas por rebasar el techo presupuestal**, las siguientes partidas: 4, 5, 156, 158, 175, 180, 200, 201, 223, 227, 347, 17-2V, 45-2V y 272-2V.-----

Cuarto. - Se declaran **desiertas por no cumplir especificaciones técnicas**, las siguientes partidas 124, 128, 154, 186, 193 y 218.-----

Quinto- Se adjudica a la persona moral **Distribuidora Arvijo S.A. de C.V.** las siguientes partidas:

PARTIDA	CANTIDAD
141	1
147	300
148	50
155	7
160	1
164	5

SUBTOTAL	\$ 692,565.00
IVA	\$ 110,810.40
TOTAL	\$ 803,375.40

PARTIDA	CANTIDAD
172	4
173	30
182	12
185	40
187	19
191	3

PARTIDA	CANTIDAD
210	77
216	26
222	40
225	20
226	10
365	1

(Ochocientos tres mil trescientos setenta y cinco pesos 40/100 M.N.)

Sexto. - Se adjudica a la persona física **Ricardo Salazar Frutis** las siguientes partidas

PARTIDA	CANTIDAD
142	1
144	1
150	4
151	1
181	10
184	1
190	1
192	1

SUBTOTAL	\$ 383,642.37
IVA	\$ 50,723.96
TOTAL	\$ 434,366.33

PARTIDA	CANTIDAD
196	3
197	1
198	2
199	6
207	5
211	5
217	2
221	2

PARTIDA	CANTIDAD
224	20
230	1
362	1
250-2V	10
252-2V	60

(Cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos sesenta y seis pesos 33/100 M.N.)

Séptimo. - Se adjudica a la persona moral **Científica VELA QUIN S de RL de CV.** las siguientes partidas

PARTIDA	CANTIDAD
171	5
176	1

PARTIDA	CANTIDAD
179	1
188	5

PARTIDA	CANTIDAD
189	1
203	3

UAEM

14 DE 21 RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PARTIDA	CANTIDAD
204	1
205	2
213	2

SUBTOTAL	\$ 341,996.30
IVA	\$ 54,719.41
TOTAL	\$ 396,715.71

PARTIDA	CANTIDAD
214	3
231	2
303	1
312	10

(Trescientos noventa y seis mil setecientos quince pesos 71/100 M.N.)

Octavo. - Se adjudica a la persona moral **Científica Senna, S.A. de C.V.** las siguientes partidas

PARTIDA	CANTIDAD
127	5
165	1
206	2
233	2
235	1
246	1
249	1
269	1

SUBTOTAL	\$ 36,897.29
IVA	\$ 5,903.57
TOTAL	\$ 42,800.86

PARTIDA	CANTIDAD
270	1
271	1
299	1
302	6
308	30
309	30
310	30
314	10

PARTIDA	CANTIDAD
317	5
323	3
324	10
326	2
332	12
356	1

(Cuarenta y dos mil ochocientos pesos 86/100 M.N.)

Noveno. - Se adjudica a la persona moral **ATR e Instrumentos S.A. de C.V.** las siguientes partidas

PARTIDA	CANTIDAD
125	3
129	2
130	2
131	2
132	2

SUBTOTAL	\$ 127,800.00
IVA	\$ 20,336.32
TOTAL	\$ 148,136.32

PARTIDA	CANTIDAD
133	1
138	10
139	4
167	1
168	1

PARTIDA	CANTIDAD
174	2
248	1
329	1
149-2V	10

(Ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta y seis pesos 32/100 M.N.)

Décimo. - Se adjudica a la persona moral **Control Técnico y Representaciones S.A. de C.V.** las siguientes partidas

PARTIDA	CANTIDAD
3	1
65	5
135	1
136	1

PARTIDA	CANTIDAD
137	500
161	7
177	1
232	1

PARTIDA	CANTIDAD
238	1
247	1
250	1
252	1



TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

PARTIDA	CANTIDAD
253	1
254	1
255	1
256	1
257	1
258	1
263	1
274	1

SUBTOTAL	\$ 127,405.00
IVA	\$ 20,384.80
TOTAL	\$ 147,789.80

PARTIDA	CANTIDAD
285	1
287	1
290	1
291	1
292	1
293	1
304	1
305	4

PARTIDA	CANTIDAD
311	4
337	1
348	1
361	1

(Ciento cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.)

Décimo Primero. - Se adjudica a la persona moral **Servicio y Climatización Tg SA de CV** las siguientes partidas

PARTIDA	CANTIDAD
9	1
10	1
153	1
202	1
208	1
220	2
223	3

SUBTOTAL	\$ 266,064.99
IVA	\$ 42,570.40
TOTAL	\$ 308,635.39

(Trescientos ocho mil seiscientos treinta y cinco pesos 39/100 M.N.)

Décimo Segundo. - Se adjudica a la persona moral **Detección Molecular y Asesoría Analítica S.A. de C.V** las siguientes partidas

PARTIDA	CANTIDAD
11	8
14	25
15	20
16	30
17	40
18	10
19	40
20	20
21	20
22	40
24	30
25	15
27	40
28	10
29	50
30	20
31	10

PARTIDA	CANTIDAD
32	5
33	30
35	10
36	50
37	10
38	60
39	20
40	20
42	5
46	40
49	5
50	4
51	15
54	1
55	2
57	1
58	100

PARTIDA	CANTIDAD
59	100
66	1
67	1
68	1
70	2
71	2
72	1
73	1
74	200
76	1
78	1
79	1
80	1
82	1
83	1
84	1
85	50





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

PARTIDA	CANTIDAD
87	2
89	200
90	150
91	100
92	50
93	3
94	3
95	1
96	3
97	2
98	3
99	4
100	3
101	2
102	1
103	2
104	2
105	4
106	1
107	1
108	1
109	1
110	1

SUBTOTAL	\$ 154,356.44
IVA	\$ 21,777.24
TOTAL	\$ 176,133.68

PARTIDA	CANTIDAD
111	1
112	1
113	1
114	1
115	2
116	1
117	1
118	1
119	1
120	1
121	1
122	1
123	2
126	1
157	2
240	1
241	1
243	1
259	1
260	1
283	1
284	1
286	1

PARTIDA	CANTIDAD
296	1
298	1
316	2
325	1
330	1
331	1
333	1
334	1
335	1
336	1
340	1
343	1
349	1
354	1
357	1
358	1
359	1
145-2V	2
147-2V	2

(Ciento setenta y seis mil ciento treinta y tres pesos 68/100 M.N.)

Décimo Tercero. - Se adjudica a la persona moral **Clima Ideal S.A. de C.V.** la partida

PARTIDA	CANTIDAD
6	3

SUBTOTAL	\$ 63,586.20
IVA	\$ 10,173.79
TOTAL	\$ 73,759.99

(Setenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve pesos 99/100 M.N.)

Décimo Cuarto. - Se adjudica a la persona moral **Master Leav S.A. de C.V.** las siguientes partidas

PARTIDA	CANTIDAD
2	1
44	60
47	20
48	20
52	1
53	1
61	3
62	15
63	20
64	20
81	6

PARTIDA	CANTIDAD
88	1
134	1
140	1
170	1
236	1
237	2
239	1
245	1
261	1
262	1
264	1

PARTIDA	CANTIDAD
265	1
266	1
267	1
268	1
272	1
273	1
275	1
276	1
277	1
278	1
279	1



UAEM

17 DE 21 RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

PARTIDA	CANTIDAD
280	1
281	1
282	1
288	1
289	1
294	1

PARTIDA	CANTIDAD
295	1
297	1
300	1
301	1
328	1
338	1

PARTIDA	CANTIDAD
339	1
344	1
345	1
350	1

SUBTOTAL	\$ 118,921.79
IVA	\$ 18,355.49
TOTAL	\$ 137,277.28

(Ciento treinta y siete mil doscientos setenta y siete pesos 28/100 M.N.)

Décimo Quinto. - Se adjudica a la persona física **Lina Arcelia Pacheco Carreón** las siguientes partidas

PARTIDA	CANTIDAD
1	1
146	6
152	1
166	2
169	3
178	1
209	2
215	2
219	1
228	1
234	1

PARTIDA	CANTIDAD
242	1
244	1
251	1
313	10
315	6
318	1
319	1
320	1
321	1
322	1
327	1

PARTIDA	CANTIDAD
341	1
342	1
351	1
352	1
353	1
355	1
360	1
39-2V	2
42-2V	6
257-2V	2

SUBTOTAL	\$ 505,417.79
IVA	\$ 80,613.65
TOTAL	\$ 586,031.44

(Quinientos ochenta y seis mil treinta y un pesos 44/100 M.N.)

Décimo Sexto. - Se adjudica a la persona moral **Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.** las siguientes partidas

PARTIDA	CANTIDAD
12	5
13	15
23	15
26	15
34	10
41	2
43	5
45	20

PARTIDA	CANTIDAD
56	2
60	50
69	1
75	1
77	2
86	10
149	1
159	250

PARTIDA	CANTIDAD
162	30
163	8
366	11

SUBTOTAL	\$ 201,677.00
IVA	\$ 31,747.68
TOTAL	\$ 233,424.68

(Doscientos treinta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos 68/100 M.N.)





Décimo Séptimo. - De conformidad con lo establecido por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, **con la notificación del fallo por el que se adjudican las partidas, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar los pedidos el día viernes cinco de septiembre del presente año** en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en piso uno de torre de rectoría, domicilio conocido por los licitantes. -----

Décimo Octavo. - Los bienes deberán ser entregados conforme al plazo de entrega que el licitante señale en la propuesta técnica para cada una de las partidas ofertadas, o bien, el establecido en el pedido correspondiente. En caso de que no se haga mención del plazo de entrega, se presumirá que éste es de treinta días naturales. En ambos casos, dichos plazos serán computados a partir del día siguiente de comunicado el Fallo, pudiendo hacer efectiva la entrega de los bienes en el Almacén Central de la universidad **a partir del día lunes ocho de septiembre del año en curso una vez firmados los Pedidos correspondientes.** -----

Décimo Noveno. - Las obligaciones derivadas de la suscripción del pedido respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado conforme a lo siguiente:-----

- A)** Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante **fianza expedida por una institución autorizada** en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **o mediante cheque certificado o de caja**, expedidos en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el **10% (diez por ciento)** del importe total del pedido **sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento.
- B)** Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del **Anexo 5** de las bases del procedimiento.
- C)** De conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, la garantía de cumplimiento **deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido** y se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios. -----
- D)** La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato o pedido se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ad-02/2011) emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública. -----
- E)** Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla en su totalidad la prestación del servicio a entera satisfacción del área requirente de la Universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. -----





- F)** La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con el servicio recibido.-----

Se harán efectivas las garantías de cumplimiento de contrato o pedido cuando:-----

- A)** Cuando el prestador incumpla con la prestación del servicio en los términos y condiciones requeridos por la contratante.-----
- B)** Cuando el prestador incumpla alguna de las obligaciones derivadas del contrato.-----
- C)** Cuando se rescinda administrativamente el contrato.-----
- D)** Cuando durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.-----
- E)** Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.-----
- F)** Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.-----

Vigésimo. - De conformidad con lo establecido en el Apartado IV Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, sub numeral 17 de las bases de licitación, los bienes entregados por el proveedor adjudicado deberán contar, conforme al rubro de que se trate, con las siguientes garantías:-----

- **1 año en mobiliario.**
- **1 año para equipo de aire acondicionado.**
- **1 año en materiales y equipo de laboratorio.**

La garantía procederá contra cualquier defecto de fabricación que afecten su duración, funcionabilidad, caducidad; obligándose el licitante a **sustituir los bienes objeto de garantía en un plazo no mayor a CINCO DÍAS HÁBILES** a partir de la notificación de la convocante.-----

Vigésimo Primero.- La Universidad aplicará una **pena convencional** por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes, **equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario al millar** (días hábiles) y hasta un **máximo del diez por ciento** sobre el monto total del pedido antes de I.V.A, multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomará como un día completo en que incurra el proveedor a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación y se podrá aplicar en los siguientes casos:-----

- a)** Por **cada día de atraso o incumplimiento** en la **entrega de los bienes** por parte del proveedor adjudicado, **de conformidad con la fecha estipulada en el contrato pedido.**-----
- b)** Cuando el proveedor **no entregue los bienes con las especificaciones solicitadas** en las presentes bases, sus anexos y/o el contrato pedido correspondiente. -----

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, o las obligaciones incumplidas. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.-----



Los proveedores quedarán obligados ante Universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. -----

Vigésimo Segundo.- La convocante podrá cancelar partidas o conceptos incluidos en el procedimiento de licitación, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad. La determinación de dar por canceladas las partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno. -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. -----

Vigésimo Tercero. - Notifíquese. - El presente fallo a las personas físicas y morales: **Distribuidora Arvijo S.A. de C.V.; Ricardo Salazar Frutis; Científica VELA QUIN S. de R.L. de C.V.; Científica Senna S.A. de C.V.; ATR e Instrumentos S.A. de C.V.; Control Técnico y Representaciones S.A. de C.V.; Servicio y Climatización Tg S.A. de C.V.; Pacheco Carreón Lina Arcelia; Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.; Master Leav S.A. de C.V.; Detección Molecular y Asesoría Analítica S.A. de C.V.; Skill Technology S.A. de C.V. y Clima Ideal S.A. de C.V.** y envíese para su publicación en la página electrónica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos www.uaem.mx y para su notificación lo que sustituye la notificación personal. - Así lo proveyeron y firman: -----

"Por parte de la institución"

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez
Directora General de Administración

Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales

Lic. Gabriela Salgado Pérez
Coordinadora de Ingresos

Lic. Julio Cesar Domínguez Hidalgo
Técnico Especializado de la Dirección de Recursos Materiales